



Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones
de Padres y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

LA FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE APAS "Francisco Giner de los Ríos" DENUNCIA QUE EL ALUMNADO QUE QUIERA ACCEDER EL PRÓXIMO CURSO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO NO TIENE PLAZA GARANTIZADA AL APLICAR LA NUEVA NORMATIVA DE LA COMUNIDAD.

La Federación Francisco Giner de los Ríos quiere resaltar que, a partir del próximo curso, en una situación que no tiene paralelismo con el resto de las enseñanzas, a excepción de los estudios universitarios, el alumnado que vaya a cursar estudios de Formación Profesional de Grado Medio en la Comunidad de Madrid, en sus propios centros, no tendrá garantizada la plaza.

Asimismo, la nueva normativa de la Comunidad de Madrid, puede dejar sin plaza en el mes de septiembre al alumnado que suspenda alguna asignatura en junio, lo que no sucede en enseñanzas de Secundaria, Bachillerato, incluso, Formación Profesional de Grado Superior; estudios, éstos últimos, donde solo existe un período de solicitud de plaza en el mes de septiembre.

La nueva normativa de solicitud de plaza para Ciclos Formativos de Grado Medio discrimina al alumnado con dificultades académicas y no les garantiza continuar en el mismo centro, lo que sí sucede con el alumnado de su misma edad que decida cursar el Bachillerato.

La misma normativa establece, como único requisito de admisión, la nota del expediente académico. Hasta este curso, este alumnado obtenía plaza, como el de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, con una baremación basada en la proximidad al centro, renta, hermanos en el centro, discapacidades, familia numerosa, etc.

Además, el cambio legislativo no permite reservar plaza, ni otorgar ventaja alguna, al alumnado de los propios centros que hayan cursado Secundaria o Bachillerato y decidan hacer un Ciclo Formativo de Grado Medio en el mismo centro.

Madrid, 5 de julio de 2007